



SE PUELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

ta aqui sea observado con lo demanque aha can
ta Contiene supra en Murcia a veinte y siete de
Nob: pasado e proximo; y a su contexto se suscri
rada esta ruid. Acordo se ponga en el Leyajo de
Academ Cartas donde le corresponde y se responda
por los Cavalleros Comisarios a quien toca que
Inteligenciada, e su contenido y que se observe
el orden que hasta aqui a acostumbrado sin d
nobar en cosa alguna.

El Sr. Juan Felix Leonis

Antonio
Joseph Perez
Mendoza

En la M. N. y M. L. de Souza a once dias del
mes de Diciembre de mil setecientos sesenta y uno
Se juntaron a consejo la Señores Souza Justitia y
Regim: de ella en la sala que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio e
Mag: bien y utilidad de esta Republica es a saber
el Sr. D. Caspar Delgado y llanos el consep: de
Mag: Corregidor y Capitan a Guerra de esta dha
Zu, y los Sr. D. Antonio Perez de Meca, D. Niz

